



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 277 -2014-GR.APURIMAC/GRDE.**

**Abancay, 07 NOV. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 023-2014-GRA/GRDE/SGM y C/MMSS-EA.IV, de fecha 13 de agosto del 2014, mediante el cual se solicita la Conformación de Equipos Técnicos Sectoriales y de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para el Reconocimiento de los Equipos Técnicos de las Direcciones Regionales Sectoriales de: Agricultura, Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo y Producción, así como de las Sub Gerencias de: MYPES y Competitividad, Asuntos Productivos y de Servicios y Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Sub Gerencias dependientes de ésta Gerencia, mediante Resolución Gerencial;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, a través de sus Órganos de Línea de segundo nivel como la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, respaldado por la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, necesita impulsar e incentivar el desarrollo económico regional sostenible, para cuyo efecto requiere de personal profesional y técnico calificado, equipos de trabajo multidisciplinarios para formular los documentos normativos y de gestión y cumplir eficazmente con los fines y objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por ser responsable del incremento de la productividad y generación de empleo digno, procurando el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, accediendo a la participación de las organizaciones de productores, de la sociedad civil organizada y del sector privado;

Que, asimismo de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en sus Art. 29° numeral 1, Art. 41° nivel c), Art. 48° puntos: a),b),c),g) y n). Así mismo concuerda con el Artículo 51° Funciones en materia agraria, 52° Funciones en materia pesquera, Art.54° Funciones en materia de Industria, Art.59° Funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos, Art.62° funciones en materia de administración de terrenos de propiedad del estado, Art. 63° funciones en materia de turismo y Art. 64° funciones en materia de artesanía; y la disposición transitoria, complementaria y final Undécima. Régimen de las Direcciones Regionales sectoriales, por cuanto la Gerencia Regional de Desarrollo Económico agrupa a 4 sectores productivos y de servicios, por tanto concilia relaciona y articula las funciones entre los 4 sectores y sus 3 sub gerencias para brindar los servicios de su competencia a todos sus usuarios;

Que, mediante Informe N° 023-2014-GRA/GRDE/SGM y C/MMSS-EA.IV, de fecha 13 de agosto del 2014, se solicita la Conformación de Equipos Técnicos Sectoriales y de la Gerencia



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Regional de Desarrollo Económico, para el Reconocimiento de los Equipos Técnicos de las Direcciones Regionales Sectoriales de: Agricultura, Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo y Producción, así como de las Sub Gerencias de: MYPES y Competitividad, Asuntos Productivos y de Servicios y Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Sub Gerencias dependientes de ésta Gerencia, mediante Resolución Gerencial; y mediante Proveído N° 2453 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se remite a esta Dependencia para su atención;

En uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones artículo 56° inciso e) y la Resolución de Designación del Cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR Y RECONOCER**, a los técnicos multidisciplinarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de las Direcciones Regionales Sectoriales de: Agricultura, Energía y Minas Comercio Exterior y Turismo y de la Producción, para que tengan la responsabilidad de analizar, formular, sistematizar e informar las diferentes actividades (labores y tareas) de gestión en cumplimiento de las funciones de responsabilidad de sus competencias; así como también participar en la Actualización del Plan de Desarrollo Económico Regional de Apurímac-PDER; de acuerdo al siguiente detalle:

#### EQUIPO TECNICO DE LA GRDE:

Coordinador : Ing. José Raúl Farfán Portugal - Sub Gerente MYPES y COMPETITIVIDAD.  
 Miembros : Ing. Mario Durant Ochoa - Sub Gerente Asuntos Productivos y Servicios.  
 Abog. Lenin A. Checco Chauca - Sub Gerente Saneamiento, Físico Legal Prop.R  
 Ing. Ramón Corazao Salas - Dirección Regional de Agricultura.  
 Ing. Edmundo López Vera - Dirección Regional de Energía y Minas.  
 Blgo. Efraín James Castro Tamayo - Dirección Regional de Producción.  
 Ing. Wilbert Oraica Mormontoy - Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac.

Miembros Adj: Ing. Efraín Barrientos Caballero.  
 Ing. Juan Lizardo Ludeña Torres.  
 Lic. Adm. María Margarita Soto Salas.  
 Ing. Rudil Blanché Hurtado Núñez.

#### EQUIPO TECNICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA:

Coordinador : Ing. Eliseo Mariscal Huillca - Director de Promoción Agraria.  
 Miembros : Ing. Isaac Dávalos Sullcahuamán - Director de Ppto y Planificación.

#### EQUIPO TECNICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS:

Coordinador : César José Torres Cotillo.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Miembros : Wilbert Monzón Cárdenas.  
Axel André Cáceres Cansaya.

### EQUIPO TECNICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION:

Coordinador : Ing. Carlos Pillaca Castilla - Director de Pesquería.  
Miembros : Ing. Exaltación Castillo Peña.  
Ing. Edwin Valverde Tapia.

### EQUIPO TECNICO DE LA DIRECCION REG. DE COMERCIO EXT. Y TURISMO:

Coordinador : C.P. Senobio Campos Pipa - Sub Sector Artesanía.  
Miembros : Lic. Adm. Oryana Camacho - Sub Sector Comercio Exterior.  
Bach. Brenda Carpio Félix - Sub Sector Turismo.

### EQUIPO TECNICO DE LA SUB GERENCIA SANEAM. FISICO LEGAL PROP. RURAL:

Coordinador : Ing. Euclides Soto Miranda.  
Miembros : C.P.C Magaly Cahuana Rojas.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a registrar en sus legajos personales la responsabilidad que se les está encomendando y demás sistemas administrativos correspondientes para su conocimiento y demás fines de Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**ING. ZENÓN WARTHON CAMPANA**  
**GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



ESR/PR.  
RJH/DRAL.  
EPQ/Abog.